

Santa Marta D.T.C. e H, 19 de mayo de 2021.

Doctor:

PABLO VERA SALAZAR, PhD.

Rector de la Universidad del Magdalena

E. S. D.

Oficio DJ-895-2021

Cordial saludo,

En atención a sus peticiones de fechas el 06 de abril de 2020, 06 de junio y 22 de octubre de 2020, 22 de enero y 03 de marzo de 2021, que versan sobre la misma solicitud de información, me permito dar respuesta de la siguiente manera:

El Distrito de Santa Marta en aras de garantizar el acceso a la Educación Superior Pública de la población estudiantil proveniente de esta ciudad, ha realizado esfuerzos financieros en medio de la pandemia ocasionada por el COVID-19, y que, como es de público conocimiento, ha afectado a la economía, en especial la de Santa Marta, viéndose reflejado en la disminución del recaudo de los impuestos.

Pese a lo anterior, el Gobernador del Magdalena como creador y gestor del Fondo para la Gratuidad de la Educación Superior Pública en el Departamento del Magdalena, se encuentra en la etapa final de la suscripción del Convenio con la Alcaldía Distrital, a través del cual, se aunarán esfuerzos para el otorgamiento de beneficios ofrecidos a través de dicho Fondo, a Instituciones Priorizadas que garanticen el acceso a la Educación Superior Pública. Como es de su conocimiento, la Universidad del Magdalena hace parte de dichas instituciones, es por ello que, se ha sostenido comunicación constante con el fin de recaudar la información faltante, y de esta manera, en los próximos días dar cumplimiento a los compromisos.

Es importante mencionar que, este convenio no va dirigido a efectuar el pago de créditos a corto plazo, sino a garantizar a los estudiantes de la Universidad del Magdalena, un auxilio para las matriculas en la vigencia 2021, para lo cual, la Alcaldía Distrital de Santa Marta aportará un total de Tres Mil Millones de Pesos (\$3.000.000.000), distribuidos así: Mil Quinientos Millones de Pesos (\$1.500.000.000) para el I semestre de 2021, y Mil Quinientos Millones de Pesos (\$1.500.000.000) para el II semestre de 2021, recursos que se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 659 del 25 de marzo de 2021, expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital. (Se anexa CDP)

Se reitera la disposición y el compromiso de la Alcaldesa Distrital de garantizar el acceso a la Educación Superior Pública como uno de los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo, en especial respecto de aquellos sectores sociales de condiciones mas vulnerables.

Atentamente,

MELISSA SÁNCHEZ BARRIOS

Directora Jurídica Distrital

Proyectó: Juan Carlos Porto Saumeth- Abogado Externo – Dirección Jurídica Distrital